

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

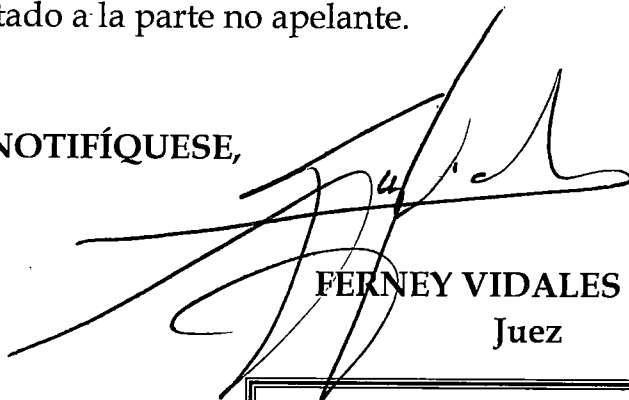
Bogotá D.C, 17 JUN 2021

EXPEDIENTE: 11001310300220180007300

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil en auto del 25 de mayo de 2021, en el que solicita se dé traslado a la parte no apelante para que ejerza su derecho a la contradicción y defensa.

Una vez en firme, por secretaría córrase traslado del recurso presentado a la parte no apelante.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES

Juez

LFMG

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>048</u> de Hoy <u>17 JUN 2021</u>
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO